

## **LA DEPENDENCIA TECNOLÓGICA**

### **LA EMPRESA “MULTINACIONAL”, NUCLEO DE LA DEPENDENCIA**

Por Alma CHAPOY BONIFAZ

Esta nota no intenta otra cosa que hacer resaltar un aspecto de la actuación de las empresas “multinacionales”, que muchas veces se pasa por alto o no se aquilata en toda su importancia, y que sin embargo contribuye en mucho a que esas empresas extiendan sus tentáculos a todos los rincones del orbe para controlar y subyugar la economía de los países en los cuales establecen sus filiales. Se trata del monopolio casi absoluto que tienen sobre las innovaciones tecnológicas.

Efectivamente, las grandes empresas industriales, dotadas de una enorme capacidad científica y tecnológica y estimuladas constantemente por el incentivo de la competencia y de la obtención de ganancias, concentran la mayor parte de la actividad mundial en el terreno de la investigación. Además de esto, las propias empresas multinacionales, haciendo uso de su poder e influencia, manipulan las preferencias del consumidor creando necesidades artificialmente para que sus productos tengan así mercados amplios y seguros.

Como consecuencia de sus labores de investigación, estas empresas tienen prácticamente la exclusividad del *know how* así como de las patentes, y al actuar en otros países, sobre todo en los del “Tercer Mundo”, constituyen un medio de difusión —aunque obviamente limitado— de las innovaciones tecnológicas.

Sin embargo, son ya bien conocidas las tácticas imperialistas de las corporaciones transnacionales, que al detentar los medios financieros, la capacidad administrativa, el poder de decisión, los canales

del comercio internacional, la publicidad y —lo que en este momento nos ocupa— los recursos tecnológicos, realizan la más inicua explotación de los países subdesarrollados.

Uno de los principales determinantes de este colonialismo económico —si bien no el más visible o fácilmente cuantificable— lo constituye la dependencia tecnológica.

Si los países capitalistas avanzados y aun los del mundo socialista, recurren a la tecnología creada por las empresas multinacionales, es fácil comprender que la transferencia tecnológica alcanza su mayor proporción en el caso de los países del “Tercer Mundo”, que por su profundo atraso económico se ven en la necesidad de importar tecnología en condiciones sumamente desfavorables quedando sujetos a la política trazada por las empresas proveedoras.

Siendo las compañías multinacionales las únicas, o al menos las principales fuentes de tecnología, adoptan decisiones en función de los intereses del sistema transnacional considerado como un todo, sin atender a las necesidades de los países en los cuales tienen establecidas sus filiales. Una empresa multinacional adaptará la tecnología a los recursos existentes en el país receptor sólo si así conviene a sus intereses; adecuar o no la tecnología al tamaño del mercado, depende también de la estrategia global de la matriz, que determina si la sucursal surtirá un solo mercado, una región, o bien si abastecerá a la casa matriz y a otras filiales. En cualquier caso, las decisiones se toman fuera del país involucrado.

Las situaciones que derivan de esta dependencia son muy graves, pues incluso puede darse el caso de industrias de capital 100% nacional —y aun público— y no obstante, sujetas íntegramente a las decisiones de una empresa multinacional.

La importación de tecnologías avanzadas evidentemente da excelentes resultados a las compañías extranjeras, pero presenta graves desventajas para el país receptor, además de su desmesurado costo y de la carga consiguiente para la balanza de pagos. Una cuestión que generalmente pasa inadvertida es que la aplicación de tecnologías para la producción de bienes suntuarios implica propiciar el consumo superfluo de los pequeños grupos de elevados ingresos, reduciendo los ahorros de la comunidad y desviando los recursos que podrían aplicarse a la producción de artículos esenciales de consumo popular.

Existe además el problema creado por el exceso de capacidad con que suelen operar las empresas, debido a que la tecnología extranjera ha sido creada para mercados mucho mayores que los de los países subdesarrollados.

Por otro lado, la estrecha dependencia respecto a las empresas estadounidenses impide buscar otras fuentes de tecnología —Europa Occidental, Japón, países socialistas— más apropiadas a la situación del “Tercer Mundo”, o al menos adquiridas en mejores condiciones, y dificulta también los esfuerzos para crear una tecnología propia o adaptar la que se importa a las características del país.

La falta de adaptación eleva los costos de producción, lo cual perjudica a los consumidores nacionales y reduce las posibilidades de exportación de productos en cuya manufactura intervienen tecnologías extranjeras.

En relación a la exportación, es preciso mencionar una de las maniobras más comunes de las empresas multinacionales. Es bien sabido que para disminuir su dependencia respecto a las exportaciones tradicionales, cuyos precios y demanda están sujetos a grandes fluctuaciones en los mercados internacionales, los países en desarrollo luchan por incrementar sus exportaciones de productos industriales. Pero para poder hacer esto tienen que recurrir a la importación de tecnología, lo que implica aceptar las condiciones restrictivas que fijan las empresas multinacionales, y de esta manera los países del “Tercer Mundo” se ven frustrados en sus intentos de salir del subdesarrollo y la dependencia.

Sucede que los contratos de transferencia de tecnología suelen incluir condiciones limitativas de los usos que de ella pueden hacerse, siendo la más común y perjudicial, la que prohíbe a la empresa nacional usuaria de tecnología extranjera, el realizar exportaciones. Otra condición lesiva que frecuentemente se incluye en esos convenios impide recurrir a fuentes de tecnología distintas de la empresa matriz.

Además, una gran proporción de las exportaciones de manufacturas está controlada por las propias “multinacionales”; de acuerdo con datos del *Latin American Council*, en 1966 más del 40% de las exportaciones latinoamericanas de bienes manufacturados fueron hechas por esas compañías.

Aunque no se pueden precisar los beneficios que las restricciones producen a la compañía transnacional que otorga la licencia, o los costos que implica para el país receptor, no cabe duda de que superan a los elementos cuantificables y explícitos incluidos en el pago por el uso de tecnología extranjera.

El costo nominal de la tecnología comprende únicamente los pagos de regalías por el uso de patentes y los pagos por asistencia técnica, que en realidad representan una mínima parte del costo real. Existen elementos que no se contabilizan allí, como por ejemplo, la

serie de insumos, bienes intermedios y bienes de capital importados, cuyo precio es fijado arbitrariamente muy por encima del que rige en los mercados mundiales, y que las empresas importadoras de tecnología se ven forzadas a adquirir en la casa matriz, porque así se especifica en el contrato de transferencia.

Acerca del costo alcanzado por estos conceptos, existen datos reveladores y alarmantes. Investigaciones llevadas a cabo en Chile y Colombia sobre los insumos que utiliza la tecnología importada, mostraron que esos insumos "en algunos casos se venden a un 6 mil por ciento más caros que en el mercado mundial, y el promedio, entre un 500 y un 600% más caros que en el mercado mundial."<sup>1</sup>

En vista de esta situación, día con día crece el clamor general —y no sólo de los países subdesarrollados— para limitar el poder ejercido por las corporaciones transnacionales.

Fue el presidente chileno, Salvador Allende, el primero en denunciar ante la ONU las actividades de estas empresas. Y durante la Tercera reunión de la UNCTAD, el presidente de México, Luis Echeverría, señaló la necesidad de adoptar la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, que —entre otras cosas— ayudaría a frenar las arbitrariedades cometidas por las compañías internacionales.

En el caso concreto de nuestro país, la "Ley sobre el registro de transferencia de tecnología y el uso y explotación de patentes y marcas", de reciente expedición, habrá de contribuir — pese a sus evidentes limitaciones— a lograr negociaciones más justas en la compra de tecnología extranjera.

Pero el intento organizado más serio en este sentido es el que están realizando los países integrantes del Pacto Andino, que para aprovechar al máximo el capital y la tecnología procedentes del exterior, han creado un régimen común de tratamiento a los capitales extranjeros así como sobre marcas, patentes, licencias y regalías.

Esperan de este modo evitar contratos desventajosos y proporcionar a la región tecnología adecuada para la buena utilización de sus recursos. Con ese fin se estudian diversas tecnologías —sin reparar en el país de su procedencia—, se realizan programas para promover la investigación tecnológica y se da un trato preferencial a las industrias que utilizan tecnología de la región.

A semejanza de los países del Pacto Andino, las demás naciones dependientes deben estrechar lazos para presentar un frente común ante la tremenda fuerza de las compañías internacionales, y sobre

todo, para poder realizar cambios estructurales que les permitan modificar el rumbo de sus economías, pues dentro del marco del capitalismo su situación no podrá ser modificada.

En tanto subsista el imperialismo, y con él su más reciente instrumento —las poderosas corporaciones transnacionales— no podrá ser superada la dependencia científica y tecnológica, que deriva de la situación de dependencia y subdesarrollo general que agobia al "Tercer Mundo."

<sup>1</sup> *Excelsior*, 26 de enero de 1973.